



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076 - 2024-MDJLO/GM

José Leonardo Ortiz, 07 de Febrero 2024.

VISTO:

El Informe N° 017-2024-MDJLO/GSECEyS de fecha 07/02/2024, Acta de Denuncia Verbal 198 de fecha 07/02/2024 ante la Comisaría de José Leonardo Ortiz; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los Artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 017-2024-MDJLO/GSECEyS de fecha 07/02/2024 la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Educación y Salud informa lo siguiente:

- a) Que, durante la jornada de limpieza, programada para el día 07/02/24 en el tercer sector del mercado moshoqueque, con la participación del Sub Gerente de administración de mercados, administrador del mercado Moshoqueque, el apoyo de policía municipal, de la sub gerencia de fiscalización y 02 efectivos policiales, señala que dicha jornada fue notificada previamente a los comerciantes para que cierren los puestos de venta que conducen.
- b) Que, al promediar las 10 am. aproximadamente el Sub gerente Ing° Ronald Gonzales Urbina, se encontraba supervisando las labores de jornada de limpieza en los puestos de venta, sin embargo el conductor del puesto de venta 179 ubicado en el Centro Comercial Brasil III sector de dicho mercado, quien no había acatado la disposición de suspender sus labores, siendo cuestionado por el sub gerente, y cuando este prosiguió con sus labores fue atacado físicamente por dicho conductor, con un objeto contundente en la cabeza, ocasionándole la caída inmediata desmayándose, situación que fue aprovechada por otras personas no identificadas que atacaron con golpes en el cuerpo al mencionado subgerente, procediendo los efectivos policiales y serenazgo pudiendo detener el ataque.
- c) Que, de acuerdo a la denuncia policial realizada por el administrador del mercado Sr. Oscar Fernández Gonzales, con el apoyo de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Municipal, registrada a las 10:56 am del 07/02/2024, señalan como agresor al Sr. Braulio Vásquez Rodríguez, conductor del puesto 179, quien después de haber realizado el acto se dio a la fuga.

Que, el Gerente de Desarrollo Económico, Social, Educación y Salud, ante el informe emitido solicita a esta Gerencia se emita el acto resolutorio de clausura temporal del puesto de venta 179 - Centro Comercial Brasil, III Sector del Mercado Moshoqueque, venta de carnes, mientras se realicen las investigaciones del caso, con la finalidad de salvaguardar la seguridad del personal del mercado.



9:36

13/02/24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando, a lo expuesto y en ejercicio de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 como en la Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDJLO/A de fecha 29 de diciembre del 2023 ratificando en el cargo al Gerente Municipal; a quien corresponde según la Resolución de Alcaldía que le otorga facultades N°195-2023-MDJLO/A, de fecha 10 de Julio del 2023.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CLAUSURA TEMPORAL DEL PUESTO DE VENTA 179 - CENTRO COMERCIAL BRASIL, III SECTOR DEL MERCADO MOSHOQUEQUE, VENTA DE CARNES, mientras se realicen las investigaciones del caso, con la finalidad de salvaguardar la seguridad del personal del mercado, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Educación y Salud a fin de que proceda de acuerdo a ley; asimismo al interesado; y, a las áreas administrativas de la municipalidad, para conocimiento y los fines de ley.



ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor al encargado de la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Procesos de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

cc
ALCALDÍA
Interesado,
GDEYS
Archivo.

Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz
GERENCIA MUNICIPAL

Arq. Maximo Miguel Salazar Llontop
GERENTE MUNICIPAL